

RESOLUCIÓN No. EMGIRS EP-CP-2018-105

**EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

CONSIDERANDO:

- Que,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0323 de 18 de octubre de 2010, publicado Registro Oficial No. 318 del 11 de noviembre de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será, en consecuencia, el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa; y deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la Republica;
- Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *“el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina sobre el Plan Anual de Contratación que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la misma que juntamente con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec (...);*

- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica el contenido del PAC: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:
Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*
- Que,** mediante la Acción de Personal No. 334-CTH-2018 de 06 de septiembre de 2018, consta que el Directorio de la EMGIRS-EP nombró al abogado Jorge Eduardo Sempértegui Vanegas, como Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 346-CTH-2018 de 13 de septiembre de 2018, el Gerente General de la EMGIRS-EP designó al Ingeniero Juan Carlos Suárez Aimacaña, como Gerente Administrativo Financiero;
- Que,** Conforme consta en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2018-004 de 02 de febrero de 2018, el Gerente General de la EMGIRS-EP, delegó al/el Gerente Administrativo/a Financiero, para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante memorando No. GGE-GOP-2018-1111, de 19 de octubre de 2018, el Gerente de Operaciones, solicitó se incluya en el PAC 2018 las contrataciones: *“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE QUITO”, “ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN TOTAL- ESCANER PARA REALIZAR CONTROLES TOPOGRÁFICOS EN LAS ESCOMBRERAS Y EL RELLENO SANITARIO DEL DMQ” y “ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE BASCULAS CAMIONERAS EN LA ESTACION DE TRANSFERENCIA NORTE Y EL RELLENO SANITARIO DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EMGIRS-EP”;* así mismo respecto de la Adquisición de Materiales de Ferretería previstos a realizar por Catálogo Electrónico detalló los ítems para el cambio de cuatrimestre; mediante nota inserta en el referido memorando el Gerente Administrativo Financiero dispone: *“Favor control previo y trámite pertinente”;*
- Que,** mediante memorando No. GGE-GOP-2018-1120, de 23 de octubre de 2018, la Gerencia de Operaciones, solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera, se reforme el objeto y presupuesto estimativo de la contratación para la *“ASISTENCIA TÉCNICA PARA MAQUINARIA PESADA LIUGONG Y DRESSSTA”;* así mismo solicitó se incluya en el PAC la contratación para: *“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PREMIUM PARA LA RUTA NORTE Y SUR DE LA FLOTA DE*

					RELLENO SANITARIO DEL DMQ			
84.01.04	439220012	Bien	Común	Subasta	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE BASCULAS CAMIONERAS EN LA ESTACION DE TRANSFERENCIA NORTE Y EL RELLENO SANITARIO DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EMGIRS-EP	140.000,00	C3	Contratación que se incluye de acuerdo con la planificación institucional
730837	333400011	Servicio	Común	Cotización	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PREMIUM PARA LA RUTA NORTE Y SUR DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP	424.463,86	C3	Contratación que se incluye de acuerdo con la planificación institucional
730811	429990882	Bien	Común	Catálogo Electrónico	VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN D8 L 1200MM	107,52	C3	Modificación de Cuatrimestre
730811	429990883	Bien	Común	Catálogo Electrónico	VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN D10 L 12000 MM	4.872,00	C3	Modificación de Cuatrimestre
730811	429990884	Bien	Común	Catálogo Electrónico	VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN D12 L 12000MM	7.688,68	C3	Modificación de Cuatrimestre
730811	4294300113	Bien	Común	Catálogo Electrónico	MALLA ELECTROSOLDADA PARA REFUERZO DE HORMIGON D3.5 6250X2400 150X150MM	196,30	C3	Modificación de Cuatrimestre
730811	4653900113	Bien	Común	Catálogo Electrónico	LUMINARIA CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN 150W DOBLE NIVEL DE POTENCIA CON FOTOCONTROL	3.211,00	C3	Modificación de Cuatrimestre y presupuesto estimativo
730811	4126200110	Bien	Común	Catálogo Electrónico	PERFIL ESTRUCTURAL CANAL C200 ALTO X 50 ANCHO X3 ESPESOR MM	358,60	C3	Modificación de Cuatrimestre
730811	3899300115	Bien	Común	Catálogo Electrónico	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	207,50	C3	Modificación de Cuatrimestre
730811	4294200122	Bien	Común	Catálogo Electrónico	CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO TIPO ST THHN CALIBRE 4X6 AWG 7 HILOS	5.568,00	C3	Modificación de Cuatrimestre y presupuesto estimativo
730811	4294200113	Bien	Común	Catálogo Electrónico	CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO TIPO ST THHN CALIBRE 3X8 AWG	724,00	C3	Modificación de Cuatrimestre
730811	36990001104	Bien	Común	Catálogo Electrónico	MASKING DE 1 PULG X 40 YARDAS MULTIUSO	98,37	C3	Modificación de Cuatrimestre
730811	4294200114	Bien	Común	Catálogo Electrónico	CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO, TIPO ST-THHN, CALIBRE 3X10 AWG	1.416,00	C3	Modificación de Cuatrimestre y objeto.
730844; 730404;730840	871590611	Servicio	Especial	Régimen Especial	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA MAQUINARIA LIUGONG Y DRESSTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP	448.471,79	C3	Contratación que se incluye en el Plan Anual de Contratación

VEHÍCULOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP. Documento en el cual consta sumilla inserta por parte del Gerente Administrativo Financiero, de 26 de octubre de 2018, disponiendo a la Unidad de Compras Públicas: *“Favor control previo y trámite pertinente”*;

Que, mediante memorando No. GAF-CA-2018-924 de 30 de octubre de 2018, la Coordinadora Administrativa, solicito al Gerente Administrativo Financiero, se reforme el presupuesto estimativo y el objeto del PAC 2018, de las contrataciones: *“ADQUISICIÓN NEUMÁTICOS”*, *“PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA”* y *“ADQUISICION MOBILIARIO”*, señalando las necesidades y planificación institucional que motivan las reformas. Mediante sumilla inserta de 06 de noviembre de 2018, en dicho memorando, el Gerente Administrativo señala: *“Favor control previo y trámite”*;

Que, mediante memorando No. GOP-CRE-2018-312, 31 de octubre de 2018, la Coordinadora de Residuos Especiales, solicitó al Gerente Administrativo Financiero, se incluya en el Plan Anual de Contratación 2018, la contratación para el *“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y LA PLANTA DE INICERACIÓN DE FAUNA URBANA EN EL RELLENO SANITARIO DEL D.M.Q. PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020”*; Consecuentemente a través de sumilla inserta de fecha 06 de noviembre de 2018, el Gerente Administrativo Financiero, señala: *“Favor control previo y trámite pertinente”*;

Que, sobre la base de las actuales demandas institucionales, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que *“...el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)”*; y;

EN EJERCICIO de las atribuciones conferidas por el Gerente General de la EMGIRS-EP, en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2018-004 de 02 de febrero de 2018 y, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 25 y 26 de su Reglamento General;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima séptima reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, de conformidad con el siguiente detalle:

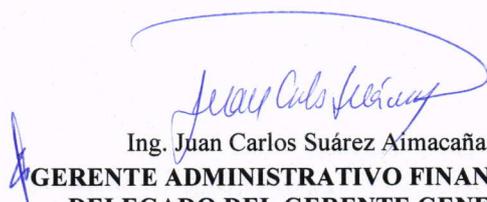
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Valor Total	Periodo	BASE DE LA REFORMA
840104; 840106	4292100117	Servicio	Común	Subasta	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE QUITO	17.921,14	C3	Contratación que se incluye de acuerdo con la planificación institucional
840104	482200011	Servicio	Común	Subasta	ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN TOTAL - ESCANER PARA REALIZAR CONTROLES TOPOGRÁFICOS EN LAS ESCOMBREAS Y EL	26.650,00	C3	Contratación que se incluye de acuerdo con la planificación institucional

730840	863200011	Servicio	Común	Subasta	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y LA PLANTA DE INCINERACION DE FAUNA URBANA EN EL RELLENO SANITARIO DEL D.M.Q. PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020	159.466,87	C3	Contratación que se incluye en el Plan Anual de Contratación, de acuerdo con la planificación Institucional
531411	3611100279	Bien	Común	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMGIRS-EP	3.991,34	C3	De acuerdo con la planificación institucional se reforma el presupuesto estimativo
570201	713340318	Servicio	Especial	Seguros	PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA	12.000,00	C3	Se reforma el presupuesto estimativo
840103, 731403	381210011	Bien	Común	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP	7.781,58	C3	Se reforma presupuesto estimativo y objeto de la contratación

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la Reforma del Plan Anual de Contratación en la herramienta electrónica disponible en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, así como la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, **31 OCT 2018**


Ing. Juan Carlos Suárez Aimacaña

**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Mario Sánchez Yépez	CP	31-10-2018	
APROBADO POR:	Ing. Juan Carlos Suárez	GAF	31-10-2018	